



RESOLUCIÓN CS N° 472/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2010

Expediente N° 6.479/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 559/10, por la cual el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas incorpora al Anexo I de la Resolución N° 777/09 el reconocimiento total de la asignatura INFORMÁTICA aprobada en las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, Planes de Estudios 1985 como asignatura Optativa: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN" para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 269/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Especial del 7 de octubre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución 559/10 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta